



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO**

DECRETO EXENTO N° 1976

DALCAHUE, 01 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido. La Sesión ordinaria N° 99 del Honorable Concejo Municipal de fecha 07 de julio de 2015 donde aprueba dejar exento de pago impuesto municipal.-

DECRETO:

AUTORIZESE: a la Junta de vecinos n°1 Pedro Montt, representada por su presidenta Irene Almonacid Navarro, Cedula de Identidad N° con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar Beneficio Bailable consistente en un sorteo de donaciones por motivo de recaudación de fondos a beneficio de vecino Roberto Bahamonde Bahamonde por incendio de su vivienda y local comercial, con venta de Bebidas alcohólicas el día 05 de septiembre de 2015 a partir de las 19:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en el Club de Huasos de Dalcahue.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

SEOC/CIVG/adm.-